



ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA LICITACIÓN PARA LA CESIÓN DE USO DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DE ACTIVIDADES ECUESTRES: TERAPIAS ECUESTRES, CENTRO DE FORMACIÓN, PROYECTOS EDUCATIVOS, ESCUELA DE EQUITACIÓN, Y CENTRO LÚDICO Y DEPORTIVO EN EL GRAN HIPÓDROMO DE ANDALUCÍA.

El Consejo de Administración aprueba, por unanimidad, la propuesta de la Mesa de Contratación de acuerdo con la legalidad vigente, es decir, la adjudicación provisional a la empresa “CENTRO NAZARENO DE TERAPIAS ECUESTRES LA HERRADURA, S.C.A.”, por un plazo de duración de 3 años, un canon de DIECISEIS MIL QUINIENTOS UN EUROS (16.501,00 €) anuales por el paquete de espacios mínimos obligatorios (Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares) lo que supone el importe de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES EUROS (49.503,00 €) para la duración total del mismo. Así mismo, se establece un canon de TRES MIL TRESCIENTOS UN EUROS (3.301,00 €) anuales por cada paquete adicional de cinco boxes, debiendo procederse conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige la licitación pública y a la oferta presentada por la citada empresa.

Dos Hermanas, 5 de septiembre de 2023